

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2508 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 618 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 618, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.359.680 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 618 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 618 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 618 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]



Nómina N° 618

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	HORTA RIVERA SANTIAGO ARTURO	44.674
2	MASSA ALVARADO MAXIMILIANO HUMBERTO	91.918
3	URZUA BAEZA JULIA DEL CARMEN	91.918
4	FERNANDEZ MUÑOZ ENRIQUE JAVIER TADEO	91.918
5	KLARE DIAZ NELLY	91.918
6	ALVAREZ GONZALEZ AGUEDA	91.918
7	MESTELAN MEDINA ISABEL DE LOURDES	91.918
8	POLANCO HERRERA MARIA EUGENIA GUILLE	91.918
9	GALLARDO ARRIAGADA PEDRO ALFONSO	91.918
10	ASTABURUAGA SARDA AMELIA	91.918
11	CARVALLO SUDY OCTAVIO RODRIGO JAVI	91.918
12	GALEB SIMON ANA MARIA NUR	91.918
13	CARRANZA ABELLO RAUL ANTONIO	44.674
14	BASTIAS MORENO GUILLERMO ANIBAL	44.674
15	AMENABAR ARAOS MARIA ANGELICA MARGO	91.918
16	TRIVELLI POZZI ELSA LILIANA MERCEDE	91.918
17	CORTES LOYOLA NORMA DE LAS MERCEDE	91.918
18	HORMAZABAL PAREDES JUANA MARGARITA	91.918
19	MUNOZ VILLELA PATRICIA OLGA	91.918
20	KUNSTMANN FLIX ALFONSO	91.918
21	URZUA ACEVEDO HERALDO CARLOS	91.918
22	ALIAGA LASSERRE CHRISTIAN ALFREDO	91.918
23	PALACIOS GUAJARDO CLODOMIRO EDUARDO	91.918
24	GARATE ANTILLO ENRIQUE FRANCISCO	91.918
25	CHAHUAN PICHARA NACKLE	91.918
26	NASSER SAFFIE MARIA ANGELICA	91.918
27	LOPEZ GAITERO ANTONIO LUIS	91.918
28	PEREIRA RAMIREZ MARIO EDUARDO	91.918
29	VALDES FERNANDEZ MARIA MERCEDES	91.918
30	ASTUDILLO CASTILLO FREDDY ARIEL	44.674
31	CLAISSAC VAN CAUWELAERT MARIA PATRICIA GRACI	91.918
32	RIVADENEIRA CALDERON MONICA DEL CARMEN	91.918
33	MIGUEL RODRIGUEZ ANA MARIA	91.918
34	PALMA ANDREWS MARIA ANGELICA	91.918
35	TREFAULT BAHAMONDES VIVIAN GEORGETTE	91.918
36	QUIROGA JOFRE EDUARDO SEGUNDO	91.918
37	LEON URQUIZA NORMA CRISTINA	91.918
38	ARAVENA MEJIAS LIDIA DEL CARMEN	91.918
39	MUNIZAGA REYES MARIA CECILIA	91.918
40	ERENCHUN DIEGUEZ ASCENCION OLGA	91.918
41	GONZALEZ CORNEJO MARIA CRISTINA	91.918
42	SAID COSIGNANI YOLE MARIA ELIZABETH	44.674
43	RODRIGUEZ GOMEZ VIRGINIA CECILIA LOR	91.918
44	RODRIGUEZ AGUIRRE ANTONIETA DEL PILAR	91.918
45	SANCHEZ SEGURA JAIME DOMINGO	91.918
46	MONTERO VALENZUELA FANNY CRISTINA	91.918
47	FUENTES CORVALAN CARMEN ADRIANA	91.918
48	ORCHARD PINTO MARIA TERESA	91.918
49	GALAZ VARGAS MARIA ANGELICA	91.918
50	WATKINS ORELLANA FRANCISCO JOSE	91.918
TOTAL		4.359.680

